

129

Capitular de ella en diez y siete años del mes
de Junio año de mill y setecientos y sesenta
y tres años a Cavildo ordinario los señores D. Juan
Bermudez de Castro Abogado de la Real Audiencia
Alcalde de primer voto de esta ciudad
D. Melchior de la Cruz D. Thomas de Montenegro
D. Martin de Escario D. Justino Romero
D. Pedro de la Lanza D. Manuel Vallerio
D. Juan de la Cruz D. Simon de la Cruz D. Alonso de la Cruz
D. Pedro de la Cruz D. Pedro de la Cruz
D. Alonso de la Cruz D. Antonio de la Cruz
D. Alfonso de la Cruz y D. Justino de la Cruz
Campero de la Cruz y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. Fulgencio Gallardo
Patero de sala testifico haber visto y
verdad de lo que se dice en el presente

verdad de lo que se dice en el presente
D. Martin de Escario tuvo presente a esta
Cid. como Comisario de la causa por ordinaria
en el Despacho del Rey y Supremo Consejo
de Castilla para lo que se pide en esta Cid.
contra Don Madrid a su favor el conde
te, en vista de la Consulta hecha por esta
Cid. a dicho Supremo Consejo, en razon de la
obra y construcción de fuentes y canchales
de aguas subterráneas y caladas que de ven
conducirse a esta Cid para el provech.
de Republico por el qual, Dho. Al. Consejo
revisare mandare se haga la referida
obra con la mayor eficacia y brevedad
acompañada de los señores D. Cavallero Al.
calde mayor de esta Cid. de su Comisario

apenas

X

